



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD
OCAÑA NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA DE TRASLADO POR FIJACION DEN LISTA AL TENOR DEL ARTICULO 110 Y 370 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA	TERMINA
ALIMENTOS RAD. 2020- 00016 - 00	GOUGLIAGNO DE OCAÑA SERNA PAEZ	DIANA MARCELA GUZMAN LEMUS	15 – 07 -2020	21 – 07 - 2020

De conformidad con el artículo 110 en concordancia con 370 del C. G. P., se fija la presente lista a las siete de la mañana (7 am) de hoy CATORCE (14) de JULIO de dos mil veinte (2020), por el término legal de cinco (5) días, los que comienzan a partir del QUINCE (15) al VEINTIDOS (22) de JULIO de dos mil veinte (2020). Conforme a lo establecido en el artículo 9 del decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Ocaña, julio 14 de 2020

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria

EXCEPCIONES DE MERITO